



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007

27/Mayo /2014

Pág. 1 de 21

FECHA	Villavicencio, martes 27 de mayo de 2014.
HORA	Desde las 8:35 a.m. hasta las 12.45 a.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes.
AUSENTES CON EXCUSA	DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional
INVITADOS	EDUARDO CASTILLO GONZALEZ, Vicerrector Académico. MABEL GARCIA HERNANDEZ, Asesora oficina de Planeación. NICOLAS VELASQUE, Representante de la firma Unión Temporal. EDUARDO COMAS, Representante de la firma Unión Temporal. LUZ SAIDA ARIAS MENA, P.G.I oficina de Correspondencia y Archivo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 007 27/Mayo/2014

Pág. 2 de 21

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**
 - 2.1 Acta No 002 del 21 de febrero de 2014.
 - 2.2 Acta No 003 del 25 de febrero de 2014.
 - 2.3 Acta No 004 del 11 de marzo de 2014.
 - 2.4 Acta No 005 del 08 de abril de 2014.
- 3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**
 - 3.1 Informe de Gestión Dirección Curricular.
 - 3.2 Informe de Gestión Dirección de Investigaciones.
 - 3.3 Informe de Gestión Dirección de Proyección Social.
- 4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.**
 - 4.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.
 - 4.2 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Epidemiología.
 - 4.3 Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y el capítulo IV del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”.
- 5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.**
 - 5.1 Por el cual se crea la editorial de la Universidad de los Llanos, Unillanos.
- 6. RESOLUCIONES SUPERIORES.**
 - 6.1 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el montaje de una segunda línea de energía para el gabinete central e iluminación de exteriores de las zona aledañas a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 3 de 21

6.2 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el licenciamiento de la sede de Granda de la Universidad de los Llanos.

6.3 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la construcción de la sede de municipio de Granda de la Universidad de los Llanos.

7. CORRESPONDENCIA.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Presidio la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Delegado del Presidente de la Republica. Seguidamente el Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

El Secretario General comunicó que la doctora Diana Margarita Pérez Camacho, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, presentó excusas por no poder asistir por compromisos delegados con anterioridad, por otro lado comentó que el punto de informes de gestión el director del Investigaciones solicitó sea escuchado en la próxima sesión del Consejo Superior, por cuanto se encontraba presidiendo reunión del comité de investigaciones.

El Rector solicitó retirar el punto 6.1 del proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el montaje de una segunda línea de energía para el gabinete central e iluminación de exteriores de las zona aledañas a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos”.

Por solicitud de los miembros del Consejo Superior también quedaron aplazados los puntos de informes de la Dirección Curricular, Dirección de Investigaciones y Dirección de Proyección de Social, los cuales serán tratados en una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 10 de junio del año en curso.

Así mismo la Representante de los Profesores y el Representantes de los Estudiantes solicitaron que dentro de esta misma sesión sean invitados y escuchados cada uno de los representantes de los Directores de Posgrados.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la modificación del orden del día con la solicitud expuesta anteriormente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 4 de 21

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el orden del día con las modificaciones dadas anteriormente.

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**
 - 2.1 Acta No 002 del 21 de febrero de 2014.
 - 2.2 Acta No 003 del 25 de febrero de 2014.
- 3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**
- 4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.**
 - 4.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.
 - 4.2 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Epidemiología.
 - 4.3 Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y el capítulo IV del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”.
- 5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.**
 - 5.1 Por el cual se crea la editorial de la Universidad de los Llanos, Unillanos.
- 6. RESOLUCIONES SUPERIORES.**
 - 6.1 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el licenciamiento de la sede de Granda de la Universidad de los Llanos.
 - 6.2 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la construcción de la sede de municipio de Granda de la Universidad de los Llanos.
- 7. CORRESPONDENCIA.**
- 8. PROPOSICIONES Y VARIOS**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 5 de 21

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

- 2.1 Acta No 002 del 21 de febrero de 2014.
- 2.2 Acta No 003 del 25 de febrero de 2014.

El Representante de los Exrectores agregó que las actas son de vital importancia por tal motivo no se debía seguir aplazando su aprobación. Así mismo el Rector se adhirió al comentario anterior y resaltó la importancia de aprobar las actas por cuanto son el soporte de los actos administrativos que se aprueban por parte del Consejo Superior.

El Secretario General informó que fueron recibidas las sugerencias en las Actas Nos 002 y 003 por parte de los Representantes de los Profesores, Egresados y Directiva Académica siendo incluidas en cada una de ellas.

El Representante de los Estudiantes manifestó que *“Deseo plantear que no solo se debe destinar una sesión extraordinaria para aprobar actas, sino que dentro de esta se realice la sustentación de los informes académicos, puesto que dentro del Superior se tienen muchas discusiones y es la posibilidad de poder actualizar la visión que se tienen de estos actores dentro de la parte académica e investigativa además propongo que los informes sean incluidos dentro de esta misma sesión”*.

La Representante de los Profesores comentó que se podían aprobar las actas Nos 02 y 03 por cuanto estas fueron revisadas y trabajadas con cada uno de los Consejeros, por otro lado las actas Nos 04 y 05 podían ser aprobadas en una próxima sesión.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación de las actas Nos 02 del 21 de febrero y 003 del 25 de febrero de 2014.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad las actas No 02 del 21 de febrero y 003 del 25 de febrero de 2014 y quedaron aplazadas para la próxima sesión las actas No 004 del 11 de marzo de 2014 y 005 del 08 de abril de 2014.

3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El Rector informó que se dio inicio al pleno Nacional de Bienestar Universitario ASCUN el cual se llevará a cabo del 28 al 30 de mayo en la ciudad de Villavicencio, de igual forma



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 6 de 21

realizó la extensiva invitación a cada uno de los miembros del Consejo Superior para que asistan a dicho evento.

Por otro lado indicó que fue atendida la visita del CNA para la acreditación del Programa de Educación Física, el cual contó con dos profesionales en PhD e informó que el plan de acción que se planteó para el programa en 4 años fue satisfactorio, así mismo resaltó a los docentes que se encuentran realizando doctorado y en especial a la Especialización en Acción Motriz.

Seguidamente comunicó que se está a la espera de la renovación del registro del Programa de Enfermería y de acuerdo a los expertos de CONACES recomendaron tener en cuenta los temas de bienestar, transporte y espacios para los estudiantes, a su vez destaco el grupo de docentes con que se cuenta e insistió en que se debe trabajar nuevamente en la obtención del registro de alta calidad. Del mismo modo se está a la espera de la visita de pares para el Programa de Ingenierías de Sistemas y Electrónica.

Igualmente anunció que dentro del marco del convenio de cooperación inter institucional entre ECOPETROL, Cámara de Comercio de Villavicencio y Gobernación del Meta, fue coordinado dentro del plan de acción tres acciones, la primera de ellas fue realizar visitas entre los miembros de empresa – estado a dos parques tecnológicos uno de ellos ubicado en Brasil y el otro en Nuevo Leon en México, con el fin de conocer los aspectos más importantes de la empresa de innovación tecnológica Embrapa, esta experiencia permitió estructurar el modelo administrativo y financiero del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de los Llanos, para su puesta en funcionamiento.

Este acercamiento se logró como parte de la alianza estratégica entre Unillanos y Cámara de Comercio, sustentada en el propósito de aunar esfuerzos y conocer casos que como el de Embrapa, representan conocimiento y trayectoria a nivel internacional, así mismo manifestó la importancia de tomar como referencia la experiencia de este centro dedicado a la investigación agropecuaria, la cual puede servir para establecer el horizonte de este proyecto tecnológico regional.

El Representante de los Estudiantes manifestó que *“Aunque no podré asistir al Pleno Nacional de Bienestar y puesto que la oficina de Bienestar de la Universidad se encuentra discutiendo sobre la política de bienestar, quisiera saber si el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico sea quien asista a dicho evento”*.

El Rector aclaró que el Consejero Juan Sebastián Rodríguez Tovar también será invitado a dicho evento, puesto que es importante que bienestar sea una acción misional de Unillanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 7 de 21

La Representante de los Profesores agrega que es de vital importancia que el Consejo Superior este informado sobre los convenios y las salidas que el Rector realiza al exterior.

El Representante de los Egresados solicitó que en la próxima sesión el proyecto NUFFIC presente un informe detallado sobre su ejecución. De la misma forma el Representante de la Directiva Académica se adhiere a la solicitud del Consejero Pardo y agrega que este proyecto solo a desarrollo un 40%, siendo preocupante alcanzar el 100% del mismo puesto que solo queda un año de su terminación.

El Representante de los Estudiantes agrega “*Este tema debe ser incluido en la sesión especial de los informes puesto que el alcance de NUFFIC es administrativo y se podría viabilizar algunos alcances*”.

Conclusión

El Consejo Superior se da por enterado

4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES BACHILLERES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE GRADO.

El Rector solicitó autorización para que el doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico realice la sustentación del proyecto.

El Vicerrector Académico informa que en sesión pasada la Presidente solicitó fuera incorporado dentro del presente acuerdo que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 68, contempla que “*la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado*”

Así mismo dentro de la norma que se incorporará a estudiantes especiales indígenas, a los aspirantes de departamentos o municipios de difícil acceso o con problemas de orden público, reservistas de honor y héroes de la nación así mismo los aspirantes en situación de discapacidad auditiva y deportistas destacados. Además se discutió que dentro del mismo proyecto se debería tener en cuenta otras discapacidades como son la visual o con movilidad, pero este se debe realizar paulatinamente, puesto que la Universidad debe realizar las adaptaciones pertinentes a estos cambios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 8 de 21

Por otro lado sugiere que punto de discapacidad auditivo se incorpore un párrafo donde se informe a qué programas se realizará esta admisión especial, este debate se tendrá que dar en el Consejo Académico.

El Representante de los Profesores está de acuerdo en que son los Decanos y el Consejo Académico quienes reglamenten la selección de los programas a los cuales ingresarán.

El Representante de los Estudiantes manifestó que *“Tengo varias cuestiones y una de ellas es en el caso de los estudiantes con discapacidad puesto que no se si existe un acuerdo o alguna norma que especifique cual es el acompañamiento que deben tener para su desarrollo académico y de no existir está se deberá trabajar en ello puesto que he recibido quejas de algunos compañeros del Programa de Pedagogía Infantil, por otro lado en lo que tiene que ver a los Héroes de la Nación nose si se habla de una categoría o de un programa específico puesto que este tema debería ser discutido no solo en el Consejo Superior sino también con la comunidad universitaria, puesta que esta discusión debe darse para saber si hay conveniencia y por último en la admisión especial de jóvenes con difícil acceso debe ser hacia la Universidad, puesto que hay más de trescientos mil jóvenes según cifras del departamento del Meta que se quedan sin poder acceder a la educación superior de manera anual, hay una posibilidad que se ha comentado con alguno egresados del PENUR donde se puede llegar a un acuerdo donde se pudiera financiar en gran medida el sostenimiento, el pago de matrícula especial y esto podría ser incluido dentro del presente proyecto”*.

El Vicerrector Académico aclaró que los reservistas y hombres de honor está contemplado en la Ley 1081 de 2006, establece que los *“Beneficiarios de los Héroes de la Nación tendrán derecho a que los establecimientos oficiales de educación preescolar, básica, media y universitaria o técnica (...) los acepten sin que tengan que pagar ninguna contraprestación”* y que *“para acceder a este beneficio deberán comprobar que pertenecen a los estratos sociales definidos como uno, dos o tres”*.

En cuanto al tema de régimen de matrículas para las personas de escasos recursos económicos se debería abordar más desde el tema del régimen de matrícula o régimen de apoyo económico porque la universidad cuenta con serví-ingreso.

El Rector agregó en este tema que se debe dar una gran discusión frente al costo de matrículas para los extractos 1, 2 y 3 que tiene la universidad y frente a lo que planteo el Representante de los Estudiantes por parte del PENUR se deben realizar los acercamientos necesarios y poder obtener resultados positivos frente al tema en cuestión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 9 de 21

El Representante de los Estudiantes añadió *“Evidentemente en tres proyectos que fueron aprobados y en que uno se encuentra en estudio es el de las tablas de matrículas, sin embargo desde el PENUR se puede realizar un enlace con la universidad en cabeza del Rector para poder realizar una mesa de trabajo puesto que los recursos vienen de la ONU y me parecería inconveniente aprobar este proyecto y luego modificarlo”*.

El Rector resalta que dentro de las condiciones de ingreso especial y dentro del marco que se hace para el ingreso ante la universidad no se tiene claro como plantear los cupos para las personas de acceso vulnerable o especial.

El Vicerrector Académico resaltó que los estudiantes que ingresan a la universidad son de extracto 1, 2 y 3, por tal motivo es difícil las admisiones especiales se hacen porque hay una ley nacional que obliga a la universidad hacerlo de no hacerlo se estaría incurriendo en la norma.

El Rector agregó que el presente Acuerdo pretende legalizar los requerimientos que se les están haciendo a las universidades públicas en especial a las personas en situación de discapacidad.

El Representante de los Estudiantes finalizó diciendo *“Quiero que quede expreso mi punto de vista sobre el desacuerdo que tengo con los héroes de la nación, lo segundo se da la aprobación con el compromiso también en que se debe priorizar la normatividad para los compañeros en situación de discapacidad, puesto que no existe y no debe caer en situación de vulnerabilidad y por último que se plantee el acercamiento con el PENUR para poder avanzar en el tema”*

La Representante de los Profesores agregó que los decanos deben presentar un proyecto ante el Consejo Académico y sea este último quien reglamente el acceso a los diferentes programas en las personas en condición de discapacidad.

El Presidente de la sesión sometió a votación el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate *“Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado”*.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior Universitario por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 10 de 21

admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado con las observaciones realizadas por el Representante de los Estudiantes y de los Profesores.

4.2 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGIA.

El Vicerrector Académico agregó que en sesión pasada fue ambientado el tema de la maestría en Epidemiología, así mismo informo que fue aprobado por el Consejo Académico.

El Rector agrego que en visita realizada en la Universidad de California en San Diego el rector de esta institución manifestó su participación en el intercambio de docentes para la primera cohorte.

El Representante de los Egresados reitero que es un programa que se desarrolló desde las percepción y desde un análisis de contexto muy bien sustentado por la profesora en la sesión pasado por ello me encuentro totalmente de acuerdo.

La Representante de los Profesores añadió que la especialización en Epidemióloga fue iniciada en la primera cohorte del año 2002, el proyecto que se tuvo fue que iniciará en menos de cinco años su maestría pero desafortunadamente el país no cuenta con muchos epidemiólogos y esta será de un gran fortalecimiento para la región y para los grupos de investigación.

El Presidente de la sesión sometió a votación el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el programa de Maestría en Epidemiología”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior Universitario por el cual se crea el programa de Maestría en Epidemiología.

4.3 POR EL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO I DEL ACUERDO SUPERIOR 002 DE 2011 (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS) Y EL CAPÍTULO IV DEL ACUERDO SUPERIOR 002 DE 2011 (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo/2014

Pág. 11 de 21

ADSCRITAS A LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Vicerrector Académico agregó la única facultad que no había dado el paso de crear escuelas era la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo cual estaba generando algunas dificultades entre los profesores e incluso en la formulación de los perfiles para los concursos, con este avance dicha facultad logra madurar dicha discusión y queda claro que se crean dos escuelas donde se pensará en otras propuestas académicas.

En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas ha sido dinámico y se ha ido avanzando en la necesidad de algunos centros específicos que apoyan la actividad de proyección social que tienen como el caso del laboratorio de medios.

El Presidente de la sesión sometió a votación el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior No 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y el capítulo IV del Acuerdo Superior No 002 de 2011 (Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las unidades académicas adscritas a las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior Universitario Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior No 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y el capítulo IV del Acuerdo Superior No 002 de 2011 (Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las unidades académicas adscritas a las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos.

5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE CREA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, UNILLANOS.

El Secretario General informa que este proyecto se encuentra revisado por parte de la oficina jurídica.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “Una de las cuestiones que me generó este proyecto es que en su artículo No 15 no se tiene reglamentado como será lo de los fondos especiales y me parece que más que una editorial es un sello de editorial, pero lo único que se sabe es que los fondos especiales están estipulados en un Acuerdo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007

27/Mayo /2014

Pág. 12 de 21

pero no se tiene claro su manejo, de hecho en la en la mesa de trabajo de reforma al estatuto se tiene una propuesta en borrador que valdría la pena ser conocida por parte de la administración a los Consejeros, puesto que se habla del tema pero no existe ninguna reglamentación específica de los fondos, entonces me parecería muy complejo aprobarlo sin tener claro cuál será su manejo, además hay diferentes formas de realizar las publicaciones y como podrán ingresar los estudiantes en ello, por tal razón hay propuestas de algunos grupos de estudio donde los estudiantes desean realizar sus publicaciones, por otro lado sé que dentro del Consejo Académico se ha realizado el debate respectivo y debe existir un espacio para debatir junto con los estudiantes y poder incluir los aportes que se den en cuanto a elementos positivos para la norma e insisto que para el segundo debate se debe brindar y no incluir las funciones del comité de publicación y es algo que se debe blindar”.

El Representante de la Directiva Académica agrega que habrá criterios y normas para la publicación, en cuanto a los fondos especiales está orientado en que debe existir una persona que esté a cargo y una de sus obligaciones será velar por esos recursos por otro lado en el caso de las publicaciones se fue cuidado cual será el tipo de publicaciones.

El Representante de los Egresados comentó “*Complementando un poco lo que dice el compañero Andrés Representante de los Estudiantes creo que la situación es no dejar que en los comités editoriales se encausen las publicaciones que se hacen y lo que se debe garantizar a los miembros de la comunidad académica, estudiantes y egresados es que su visión no sea netamente de la administración, puesto que está es una de las reclamaciones que se han venido generando con la revista que se tiene como es la COROCORA, por cuanto no se ha tenido en cuenta en que sea participativa en el gremio de los egresados por tal motivo no ha tenido el impacto que se espera, también estoy de acuerdo con el aporte que realizó el Consejero en que se debe garantizar que este acuerdo tenga la participación y sea un sello editorial, me abstendría de darle el primer debate por cuanto se debe garantizar que en el articulado se dé la posibilidad en que otros sectores puedan tener la participación y no solo el sector de la administración ”.*

La Representante de los Profesores agregó que se encontraba de acuerdo con el Consejero Pardo en que se debe ampliar la visión de la Revista COROCORA, por cuanto esta debe ser más participativa y social. A su vez sugirió presentar al comité editorial las sugerencias dadas anteriormente por cuanto el egresado debe ser parte de la universidad.

El Representante de los Estudiantes finaliza diciendo que “*Es que se debe tener en cuenta el tipo de publicaciones, puesto que hay otros intereses que se pueden plantear por tal motivo debe quedar estipulado en la norma para que esta no quede en función del comité de editorial y si halla una participación equitativa y me abstengo de dar mi voto”.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 13 de 21

El Presidente de la sesión sometió a votación el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, Unillanos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior Universitario por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, Unillanos con (5) votos a favor y (2) abstenciones una por el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Egresados.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES.

6.1 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y REALIZAR EL LICENCIAMIENTO DE LA SEDE DE GRANDA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

VALOR DEL PROYECTO \$ 95.210.822

El Rector informa La universidad de los Llanos viene gestando la construcción de la sede denominada Boquemonte en el municipio de Granada, para lo cual adelantado inversiones en estudios y diseños de construcción que han generado alternativas para adelantar el desarrollo de un proyecto constructivo, por ello es necesario contar con las licencias que den tránsito a la ejecución de las obras.

Por lo tanto se hace necesario iniciar con el pago del licenciamiento del predio para poder empezar con las obras de urbanismo y adecuación de servicios públicos al igual que los alistamientos de obra propios y previos a la edificación.

La construcción de la subsede de la universidad en el Municipio de Granada "Boquemonte", será la gran alternativa académica de esta importante y amplia región del departamento del Meta, en el marco del posconflicto, adicionalmente no existe oferta académica con sede propia que brinde la posibilidad a los 2000 bachilleres que egresan de los colegios de la región del Ariari, de igual forma se contribuirá con apuntándole a un desarrollo productivo y competitivo en la región.

El contar con el licenciamiento de la sede Granada de la Universidad de los Llanos, no solamente generara la posibilidad de iniciar las obras de construcción, si no de generar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 14 de 21

confianza en la comunidad que ve con muy buenos ojos la presencia de la Universidad con una oferta académica interesante que generara consecencialmente un desarrollo a la región.

El Presidente de la sesión sometió a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la construcción de la sede de municipio de Granada de la Universidad de los Llanos.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de Resolución Superior y una (1) abstención por parte del Representante de los Estudiantes por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el licenciamiento de la sede de Granada de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 2.000, 95.210.822 con todas las observaciones y sugerencias realizadas anteriormente.

6.2 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y REALIZAR EL LICENCIAMIENTO DE LA SEDE DE GRANADA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

VALOR DEL PROYECTO \$ 2.000.000, 00

El Rector solicitó autorización para que ingresaran la asesora de la oficina de Planeación doctora Mabel García y los asesores de la firma Unión Temporal.

El Representante de los Exrectores sugirió que antes del ingreso de las personas el Rector realizará una breve explicación del proyecto a tratar.

El Representante de los Estudiantes manifestó que “*Complementado lo que sugirió el doctor Bohórquez quisiera se explicará sobre lo concerniente a los recursos contractuales que se darán tanto por el municipio como por parte de la universidad, por cuanto me da la impresión que solo se dice una parte y luego se traen proyectos para realizar adiciones y creo que quedamos limitados como Consejo Superior, así mismo deseo se hable del licenciamiento y construcción puntualmente*”

El Rector informó que la universidad duro muchos años sin dedicarse a las acciones estructurales que permitieran tener una realidad distinta parte de ello inicio en el 2010,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 15 de 21

cuando se realizó el paro del programa de veterinaria y fueron construidas las aulas de las cuales hoy en día se encuentra un fallo en primera estancia.

Con lo anterior lo que se hizo fue revisar de qué modo se podría realizar la organización e intervención primordialmente en el reconocimiento de las dos sedes y otra fue en poder ajustar la construcción a las normas existentes, dentro de las cuales la universidad no ha cumplido como son en el reforzamiento estructural y Ley Clopatofsky donde se resalta que todo persona en situación de discapacidad debe tener la posibilidad de moverse en una entidad pública.

Así mismo las hectáreas donadas por la señora Fela no se encontraban legalizadas y para el año 2008 lo que se hizo fue realizar el des englobe para construir el polideportivo, por lo anterior se debía realizar un estudio de reforzamiento estructural y el desarrollo de una propuesta que le permitiría dar cumplimiento a ley Clopatofsky, por tal motivo se realizó un proyecto en el año 2011 donde se realizará el reconocimiento de la sede Barcelona, de igual forma sucedió para la sede de San Antonio en los terrenos del edificio nuevo, la construcción antigua y nueva biblioteca los cuales fueron des englobados, por consiguiente el Consejo Superior autorizo legalizar los predios, planes de ordenamientos, planes de implantación y reforzamiento estructural teniendo en cuenta las normas ambientales existentes.

Por consiguiente lo que se realizó simultáneamente fue el estudio de construcción de nuevas aulas y laboratorios para la sede, aclaró que estos estudios deben ser entregados con sus respectivas licencias, pero para ello deben quedar los predios legalizados.

En lo relacionado con la sede de Restrepo se encuentra pendiente el tema de agroindustria los cuales se llevarán a cabo mediante laboratorios. En el caso de Granada se tiene previsto 3700 estudiantes bachilleres al año, en el 2011 se realizó una alianza estratégica con la alcaldía, seguidamente se nos informa que donaran el predio, por otro lado el Ministerio de Educación Nacional informa que se puede comprometer en el funcionamiento pero se debía demostrar que el proyecto era viable.

Granada cedió el lote para el año 2013 y fueron entregadas las escrituras y el Consejo Superior a través de los recursos del CREE habilito seiscientos millones de pesos para los diseños y se contrató la firma para que realizará esta labor la cual ya fue presentada ante la curaduría y lo que viene es el pago de expensar para poder recibir las licencias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 16 de 21

El Representante de los Egresados comenta *“Sé que se está trabajando en un proyecto de reestructuración administrativa referente al tema de nivelación y los cargos, nose si dentro del mismo está contemplando que dentro de esta sede se tenga previsto el personal”*.

El Rector informa que este es un tema de discusión que tendrá que ser debatido primero en el Consejo Académico, así mismo resalta que en esta sede se podrán ofertar los programas agropecuarios principalmente.

El Representante de los Estudiantes comenta *“Pienso que el proyecto de Granada el cual ha sido discutido con mis compañeros representantes es la posibilidad de corregir la crisis y decadencia que han presentado los CERES de los cuales he tenido la posibilidad de visitar a muchos de ellos, de igual forma sé que estos son política del Ministerio de Educación Nacional y no nuestra, así mismo creo que deberían existir los CERES en la parte de la Orinoquia, Arauca y Casanare, por otro lado en lo que concierne al tema de posconflicto sobre los cultivos ilícitos y la puja que se está dando el gobierno y es si se debe hacer la sustitución sobre espacios de mono cultivos o sobre economía campesina y teniendo en cuenta este panorama la sede de Granda si se constituye como un primer paso que da la universidad hacia la apertura de nuevas sedes, pero también creo que si este paso no es firme tendrá inconvenientes a futuro, por tal motivo pregunte cual era el manejo que tendrían los recursos en la contrapartida para que más adelante no se presenten adiciones, esto es un llamado que hago al respecto.*

Así mismo me pregunto si los programas que maneja el IDEAD que es el instituto de educación a distancia, serian programas de pregrado, profesionales, técnicos o tecnológicos”.

El Representante de la Directiva Académica agrega si la universidad tendrá en cuenta la formación de humanidades, puesto que esta es una problemática que se tiene y si en el Ariari se va hablar sobre la problemática de pos conflicto, no es solo enseñar determinadas técnicas de cultivos sino que se debe tener en cuenta que estas deben estar acompañados de profesionales que sepan idóneos en estos temas, por lo anterior cree que esta es la oportunidad de incluir dichas disciplinas, así mismo le preocupa que se realice la inversión y luego queden detenidas y expuesta al sol y el agua.

El Rector informó que lo que se busca es dejar evidente la contrapartida de dos mil millones para cuando ECOPETROL realice su desembolso de nueve mil millones se realice el contrato por los once mil millones y el proceso se pueda desarrollar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 17 de 21

Sobre los programas aclara que el IDEAD es una cosa y los programas a ofertar por parte de la universidad son otros, por cuanto es el gobierno nacional quien la adopta bajo el criterio de fortaleza las ciencias agropecuarias en términos de agronomía veterinaria y formación en el área agropecuaria, en principio con un primer programa que es Zootecnia, formación de las Ciencias Humanas a través de la Pedagogía Infantil y seguramente la Licenciatura en Producción Agropecuarias siendo un proceso que paulatinamente dará la sede de Granada.

El Representante de los Estudiantes agrega “*Hoy se aprobaría dicho proyecto de Resolución Superior pero este aun no será ejecutado hasta que llegue la contrapartida*”.

Seguidamente se realizó presentación del proyecto por parte de la firma constructora Unión Temporal, la cual se anexo a la presente acta.

El Presidente de la sesión sometió a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el licenciamiento de la sede de Granada de la Universidad de los Llanos.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el licenciamiento de la sede de Granada de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 2.000,000.

7. CORRESPONDENCIA

✓ **INCLUSIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES DEL PROFESOR OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

El Vicerrector Académico informó que el profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes participó en la convocatoria anterior para profesores de planta, dicho docente obtuvo un puntaje de 69,992.

Así mismo dejó claro que para esta plaza se tuvo un ganador, pero la norma establece que para ser elegible y volver hacer considerado el concursante debe tener un puntaje de 70



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 18 de 21

puntos. Como ahora se aproxima un nuevo concurso y la facultad se encuentra interesada en una persona en el área de epidemiología el docente solicitó al Consejo Académico se le considerara ser elegible, en consideración a que solo le faltaban 8 milésimas para subir a los 70 puntos.

Por tal motivo el Consejo Académico consideró que la norma no coloca decimales y era viable considerar que el 69,992 equivale a 70, pero por razones de que dicha norma es un Acuerdo Superior este cuerpo colegiado solicitó que el Consejo Superior autorice a esta persona ser incluida en la lista de elegible por cuanto es un tema de interpretación de la norma. Por tal motivo avalo dicho proceso y solicita aprobación por parte del Superior para poderse posesionarse. El Rector agregó que el único que puede hacer interpretación de la norma es el Consejo Superior.

El Presidente de la sesión comentó que matemáticamente el 69,993 equivale a 70 puntos.

El Representante de los Exrectores comentó que no tiene ningún inconveniente en que se apruebe pero debe ser por única vez y como excepción puesto que la norma no debe quedar abierta.

El Representante de los Egresados manifestó que *“Conozco el caso y además sé que es egresado y conozco las capacidades que tiene el profesor y estoy de acuerdo con la aproximación, pero quiero resaltar que hay un vacío en la norma porque si durante todo el proceso que era una de las críticas que he realizado en el proceso de selección hay muchas calificaciones cada vez que se efectúan las evaluaciones o son evaluados se están usando decimales y milésimas, lo que no es claro es hasta donde se está llegando y se aproxima porque es viable, pero creo que debe quedar estipulado en la norma que las calificaciones deben ser en números enteros”*.

La Representante de los Profesores agregó que es un docente que cuenta con grandes capacidades y conocimiento y necesario para la Facultad, y que no se puede someter a la Universidad a un nuevo gasto presupuestal y que aprueba la propuesta y solicitud del Vicerrector Académico, respetando los conceptos y solicitudes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y del Consejo Académico.

El Vicerrector Académico comentó que se debe realizarse el puntaje final redondeado para que no se presenten inconvenientes en la próxima convocatoria.

El Presidente de la sesión solicitó que se debería presentar un proyecto donde se reglamente la puntuación final la cual debe ir en redondeo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 19 de 21

El Representante de los Egresados agregó “*Me encuentro de acuerdo en que se realice la aproximación, pero me queda en duda puesto que se realizó un acto administrativo y creo que este es publicado en el diario oficial informando que hay cierto número de docentes elegibles, pero me pregunto si se deberá publicar también y dar su justificación de que ahora se incorpora un profesor en la lista de elegibles y habrá una inconsistencia entre los resultados que reportan hacia afuera*”.

El Vicerrector Académico agregó que en este caso lo que se debe comunicar en la publicación es que el puntaje obtenido por el docente fue de 69.992 y su equivalente es de 70 puntos. Así mismo el Consejo Académico será quien verifique que el perfil al que se presentó es el mismo y autorizará su incorporación como profesor.

Por lo anterior el Consejo Superior simplemente estará dando la autorización para que el docente sea incluido en la lista de elegible puesto que su equivalencia es de 70 puntos.

El Presidente de la sesión somete a consideración la inclusión en la lista de elegible al profesor Oscar Gutiérrez Lesmes adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario de acuerdo a toda la justificación presentada por el Vicerrector Académico conceptuó que la calificación de 69.992 corresponde por aproximación matemática a 70 y será remitida al Consejo Académico para sus trámites pertinentes.

✓ **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA MARÍA TERESA CASTELLANOS SÁNCHEZ.**

El Vicerrector Académico informó a los Consejeros acerca del caso de la profesora María Teresa Castellanos Sánchez del área de matemáticas adscrita a la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación que se encuentra en España en una Comisión de Estudios realizando un Doctorado en Didáctica de la Matemática y como parte del Doctorado ella incorpora en su Tesis de Grado la aplicación de un trabajo de Didáctica de la Matemática en la región de la Orinoquia, por lo tanto la profesora solicita la suspensión de la Comisión de Estudios por un semestre para asumir en la Universidad el curso Didáctica de la Matemática y de esta formar recolectar la información y estadísticas que serán inmersas en su tesis de grado, después de terminado este proceso se compromete a reiniciar su



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 20 de 21

Comisión de Estudios para el primer semestre 2015, se aclara que su estancia y trabajo en la Universidad será tenida en cuenta como desarrollo de su trabajo de grado, además aclara que esta solicitud no ha sido estudiada ante el Consejo Académico por cuestión de fechas la docente debe informar la decisión a la Universidad de España.

Igualmente resalto que no cree que el Consejo Académico tenga objeción, por otro lado el decano de la facultad avalo la solicitud y lo que se haría es informar al Consejo que dada la premura y el tema de fechas entre las dos universidades se hace necesario realizar esta solicitud ante este cuerpo colegiado.

La Representante de los Profesores manifiesta que ella se encuentra de acuerdo puesto que la docente realizará acciones y cursos de su propia comisión, luego podrá retomar su comisión.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad suspender la comisión de estudios de la Profesora María Teresa Castellanos.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ La Representante de los Profesores solicita que el proyecto para los casos de estímulo de los profesores de Posgrados sea presentado y avalado por el Consejo Académico y remitido al Consejo Superior para el tramite pertinente, además solicitó el apoyo de becas condonables para los docentes Rafael Ospina y Blanca Iris Pinilla adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y estudiantes de la Maestría en convenio con la Universidad se Manizales.

El Vicerrector Académico informó que este proyecto ya fue radicado en el Consejo Académico y el Representante de los profesores ate este cuerpo colegiado solicitó un plazo para poder consultar con los profesores algunas inquietudes y lo que se quiere es que del estamento profesoral sea alimentado urgentemente y en el caso de las becas condonables no presenta dificultad por cuanto este es un trámite administrativo, pero en el caso de la profesora Astrid no tiene proyecto de investigación siendo esta condición para poder acceder a ello y en el caso de la docente se debería ajustar la norma y realizar la ampliación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2014
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 007 27/Mayo /2014

Pág. 21 de 21

La Representante de los Profesores agrega que esta norma debe aplicarse a las maestrías propias e igualmente a las que se encuentran en convenio.

El Rector manifestó que con el doctorado serán los docentes de la Universidad los que quieren acceder y poder hacer una transición de conocimiento con estos docentes ante las unidades académicas.

El Presidente de la sesión finaliza la sesión ordinaria N° 007 del 27 de mayo de 2014, siendo las 8.35 p.m.

Original firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 012 del 29 de agosto de 2014 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Transcribió: Sandra P.
Revisó: Giovanni Quintero R.*